



Municipalidad Provincial de Cañete  
Gerencia de Desarrollo Económico  
Territorial y Turístico

**RESOLUCION GERENCIAL N° 050 -2019-GDETT-MPC.**

Cañete, 07 de Febrero del 2019.

**LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO;**

El Expediente N° 00861-19 de fecha 30.01.19 presentado por **ELIZABETH GARIBAY PIÑAN** con dirección en Urb. Los Cipreces Mz. K Lote N° 11 del Distrito de San Vicente de Cañete, Cañete-Lima, solicita Autorización Provisional para la actividad **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Exp. N° 00861-19 **ELIZABETH GARIBAY PIÑAN** solicita se le conceda Autorización Provisional y/o Temporal de Funcionamiento para realizar la actividad **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**, en el local ubicado en Urb. Los Cipreces Mz. K Lote N° 11 de San Vicente de Cañete, Cañete, en un área de 24.50 m2.

Que, la Administrada cumple con alcanzar copia de los siguientes documentos;

-Copia de DNI

-Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Ex Post N° 0146-2015, de vigencia indeterminada

-Copia de la Resolución Sub Gerencial N° 0157-2015-SGDC-MPC

-Copia de Recibo de Pago N° 03209 (30.01.19) por Inspección Ocular

Que, mediante Informe N° 0032-2019-JGMM-SGPM-MPC el efectivo Policía Municipal José Gregorio Medina Munayco, hace de conocimiento que ha procedido a efectuar la inspección ocular al local del recurrente y ha constatado que viene desarrollando su actividad comercial de Venta de Partes, Piezas y Accesorios para vehículos automotores de esta Ciudad, en un área de 24.50 m2 y que cuenta con luces de emergencia, botiquín, extintor.

Que, la Administrada ha cumplido con efectuar el pago de los derechos respectivos por Autorización Provisional para realizar la actividad Ventas de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores, que desarrollará desde el 30 de Enero del 2019 al 30 de Enero del 2020, según Recibo N° 4143 de fecha 07.02.19.

Que, conforme a lo aprobado por la Ordenanza N° 005-2017-MPC de fecha 31 de Enero del 2017, es competencia de la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico el otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento y otras Autorizaciones Municipales.

Que, es función de las Municipalidades flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de Licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad.

...///

///...

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas legales y municipales vigentes, y a las facultades conferidas;

**SE RESUELVE;**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar la **AUTORIZACION PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO** a nombre de **ELIZABETH GARIBAY PIÑAN**, para la actividad **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES** desde el **30 de Enero del 2019 al 30 de Enero del 2020**, en el local ubicado en la Urb. Los Cipreces Mz. K Lote N° 11 el Distrito de San Vicente de Cañete, Cañete-Lima, con un Area de 24.50 m<sup>2</sup>-1er piso y en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.-** La Autorización Provisional de Funcionamiento otorgada es personal é intransferible, encontrándose sujeto a control y fiscalización posterior, debiendo colocarse en un lugar visible, bajo pena de multa o clausura.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar a la recurrente el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
LIC. DAVID E. MENDOZA BERROCAL  
GERENTE DE DESARROLLO ECON. TERRITORIAL Y TURISTICO